A C U E R D O NRO.6

Por el cual se traslada una partida en presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

El Concejo Municipal de Santa Rosa,en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Arto.1o.La partida de $ 83,84,señalada en el Arto.56,capto.VII,Departamento de Beneficencia,destinada à cubrir el cuarto por ciento a los Lazaretos de la República,se trasladará al cpto.V,Departamento de Obras Públicas,del acuerdo Nro.primero,sobre Presupuesto de Rentas y Gastos Para la vigencia de 1936;

Arto.2o.-La partida que se traslada en el arto.anterior,se destinará para el sostenimiento y reparación del matadero público de la cabecera del Municipio;

Arto.3o.-Queda en estos términos reformado el citado Acuerdo Nro.primero de 17 de diciembre del año anterior.-Dado en Santa Rosa,a 7 de febrero de 1936,después de haber sufridodos detabates en días distintos.-El Presidente,Pedro J.Berrío G.-El Secretario,Luis Hoyos.----------

---

REPUBLICA DE COLOMBIA.-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.-ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS,febrero ocho de mil novecientos treinta y seis.-Recibido hoy.Publíquese,ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.-El Alcalde,Gabriel Mejía Gómez.-El Secretario,Carlos Zapata L.-El anterior acuerdo fué publicado hoy domingo nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis,en la plaza principal de esta ciudad,siendo día festivo y de concurso.C.Zapata L."

Es copia.

Santa Rosa,febrero 9 de 1936.

Carlos Zapata L.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 2 de marzo de 1936 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

L. C.